



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 14 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000334-2025-P-CSJAY-PJ



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 2060276934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 13:42:42 -05:00

VISTO:

- El Oficio N° 000148-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 04 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Informe N°000064-2025-MF-GAD-P-CSJAY-PJ, del 03 de abril de 2025, de la Administración del Módulo de Familia.
- La Hoja de Envío N°001717-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. 000255-2025-MF-GAD), del 09 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo: Mediante oficio del visto, y en mérito al Informe emitido por el Administrador del Módulo de Familia, la Gerente de Administración Distrital, solicita autorización para el desplazamiento en viaje de comisión de servicios hacia los distritos de Querobamba y Santiago de Paucaray, provincia de Sucre, departamento de Ayacucho y al distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, por los días 09, 10 y 11 de abril de 2025, con dos días de pernocte, del personal del Equipo Multidisciplinario que realizará la evaluación multidisciplinaria dispuesta en los expedientes N° 068-2025-0-0501-JR-FC-02, N° 096-2024-0-0506-JM-FT-01, N° 013-2025-0-0506-JM-FT-01, N° 014-2025-0-0506-JM-FT-01 y N° 012-2025-0-0506-JM-FT-01.

Asimismo solicita se asigne los viáticos por los referidos días y se autorice el desplazamiento del vehículo oficial de placa EGZ-562, más combustible.

Tercero: Estando a la importancia de la labor que cumplirán los comisionados en los procesos antes señalados, es menester autorizar su desplazamiento y del vehículo institucional hacia los destinos precisados, así como la asignación de los viáticos y combustible con cargo al PpR Familia, conforme al itinerario propuesto por el Administración del Módulo de Familia, mediante informe del visto.

Cuarto: Estando a las consideraciones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS;



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
2060276934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 09:01:18 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento en viaje en comisión de servicios hacia los distritos de Querobamba y Santiago de Paucaray, provincia de Sucre, departamento de Ayacucho y al distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, por los días 09, 10 y 11 de abril de 2025, con dos días de pernocte, del personal del Equipo Multidisciplinario que realizará la evaluación multidisciplinaria dispuesta en los expedientes que se detallan en el considerando segundo de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

-Trabajadora Social:	María Susy Bolívar Huamaní
-Psicólogo:	Ernesto Alfonso Palomino Murga
-Conductor:	Siner Vilca Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el desplazamiento del vehículo de placa EGZ-562 a cargo del conductor Siner Vilca Quispe, hacia los destinos antes señalados y por las fechas precisadas en el itinerario propuesto por la Administración del Módulo de Familia mediante el informe del visto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital asigne los viáticos correspondientes a favor de los servidores comisionados, así como el combustible estrictamente necesario para el desplazamiento del vehículo autorizado, con cargo al PpR Familia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia, personal autorizado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 09:01:18 -05:00

